

Sr. Presidente

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA
EL CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO**

REGION DE MURCIA / Registro de
la CARM / INSTITUTO DE
CREDITO Y FINANZAS DE LA
REGION DE MURCIA
S 0004887 N°. 201600077777
07/04/2016 14:12:53

Murcia, 7 de abril de 2016

En relación al control del cumplimiento del Contrato-Programa 2015 suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y este Instituto, adjunto remito informe de seguimiento a fecha 31 de diciembre de 2015, a los efectos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

REGION DE MURCIA /
Registro de la CARM /
OCAG de la Consejería
de Hacienda y
Administración Pública y
de la Agencia Tributaria
(ATRM)

E 000001012 N°. 201600198555
11/04/2016 14:08:35

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CONTRATO PROGRAMA 2015

Ejecución 31 de diciembre 2015

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO 13-00-000-B-I-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA A01 INVERSIONES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA1 LINEA ICREF PYME 2010

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
<u>Gestión de cobro de intereses.</u>	15 Semestrales	A01 – LA1 - I1	<u>Número Cobros por Liquidaciones Interés Practicadas.</u> Teniendo en cuenta que permanece activa la línea de financiación para nueve entidades financieras y que cada una de ellas cuenta con sublíneas de financiación de inversiones y de financiación de proyectos de capital circulante, este departamento con carácter semestral irá practicando liquidaciones de tipo de interés en función de los capitales prestados pendientes de devolución para cada fecha y en función del tipo de interés determinado en el contrato.	32	+2	106,67%
<u>Gestión de cobro de amortizaciones.</u>	15 Semestrales	A01 – LA1 - I2	<u>Número Cobros por Amortizaciones Recibidas.</u> Teniendo en cuenta que las cantidades a amortizar por las entidades financieras será aquella que los beneficiarios finales realicen, deberá hacerse un seguimiento de cada operación de financiación adecuando las cantidades a exigir a las entidades financieras a la verdadera cantidad amortizada por los beneficiarios.	31	+1	103,34%
<u>Seguimiento continuado</u>	8 Anuales	A01-LA1-I3	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales.	7	-1	87,50%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	LINEA ICREF PYME 2010

Durante el año 2015 el ICREF ha seguido gestionando la LINEA ICREF PYME 2010, partiendo de una deuda viva al 1 de enero de dicho año de 23.343.340,33 €, distribuida entre nueve entidades financieras.

Estas entidades financieras mantienen dicha deuda distribuida en préstamos a pequeñas y medianas empresas y autónomos, bajo dos modalidades distintas de préstamo, dependiendo de su finalidad: inversión y circulante, excepto tres entidades que sólo mantienen modalidad de inversión.

Una de estas tres entidades, no solicitó tramo de circulante, mientras que las otras dos entidades financieras amortizaron totalmente el crédito concedido en la modalidad de circulante. Una de las entidades hizo el último pago el 15 de julio de 2014 y la otra el 15 de enero de 2015.

El contrato de financiación establece como fechas de pago de intereses y amortizaciones, por parte de las entidades financieras al ICREF, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, teniendo en cuenta que las cantidades a amortizar son aquellas que a su vez hayan amortizado los beneficiarios finales durante ese semestre.

El 15 de julio de 2015, en base a la liquidación de intereses efectuada y comunicada por el ICREF, las entidades realizaron pagos de intereses correspondientes ordinarios, en total 15, por importe bruto total de 220.426,79 €. Además, se realizaron 1 liquidación extraordinaria por retraso en el pago de una de las entidades financieras firmantes.

Por lo tanto, se puede observar que a 31 de diciembre de 2015 se ha cumplido el 106,67% del objetivo marcado para el año con relación al número de pagos por liquidaciones de interés practicadas.

Derivado de la gestión de cobros realizadas por el ICREF, y en función de lo establecido en el contrato de crédito, las entidades financieras realizaron el 15 de julio de 2015 pagos por amortizaciones, hasta un total de 15 pagos por importe de 5.275.754,13€. Al igual que ha sucedido con el indicador de intereses, a 31 de diciembre de 2015, se ha cumplido el objetivo establecido para este indicador en el 2015.

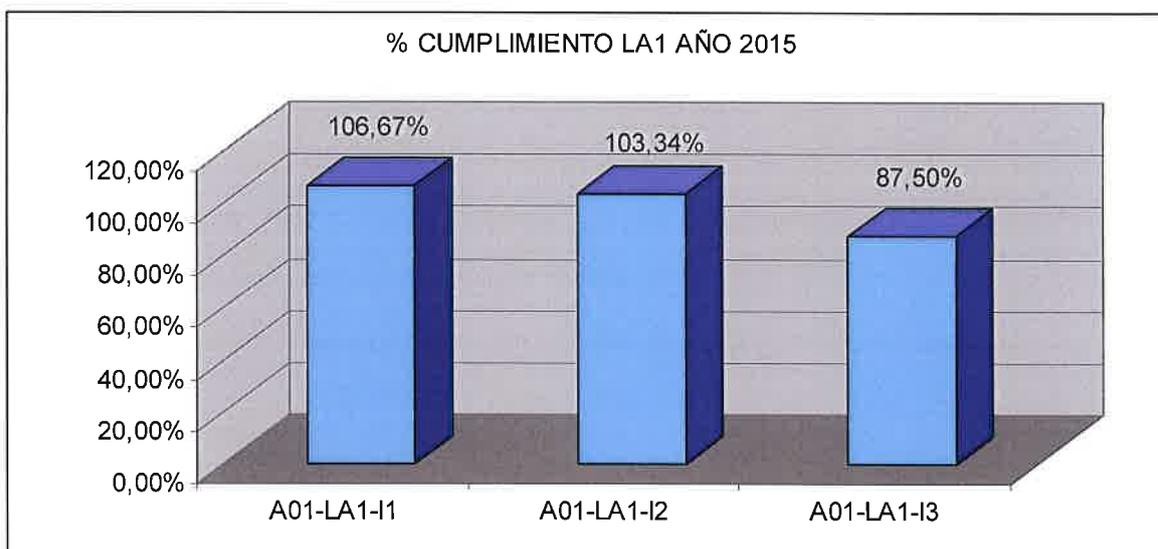
En tanto en cuanto se trata de financiación con fondos públicos otorgada al sector privado, por la naturaleza de los mismos y en aras a una gestión eficiente y diligente, se hace necesario realizar de manera continuada

un seguimiento de las operaciones formalizadas con el fin de comprobar que tanto los beneficiarios finales como los préstamos cumplen con los requisitos establecidos en esta línea.

El compromiso adquirido en el contrato programa es de 8 actuaciones anuales, y debido a que no es esta ni la única línea de financiación ni el único proceso de inspección que acomete con carácter periódico el ICREF, se programó el inicio de dicha inspección para el segundo trimestre del año pudiendo afirmar que a cierre de 2015 ya ha sido debidamente finalizado y cerrado aquel proceso iniciado.

Con la finalidad de seleccionar una muestra suficientemente representativa de las operaciones en vigor, y teniendo en cuenta la periodicidad anual de los procesos de inspección, se ha estimado oportuno realizar revisión a 7 operaciones de financiación.

A cierre del año, el objetivo del indicador I3 se ha cumplido en un 87,50% No se considera suficientemente significativo el desvío con respecto al objetivo como para justificar la apertura de un nuevo proceso de inspección este ejercicio.



Se puede concluir, que con relación a la Línea de Actuación 1 que, a fecha de cierre de 2015 se han cumplido los objetivos marcados para el 2015 en los dos primeros indicadores, teniendo un cumplimiento del 87,50% en el tercer indicador si bien la desviación no debe considerarse significativa de la evolución cualitativa del proceso que recoge tal indicador.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	LÍNEA A.G.I.L.

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Formalización anual de 80 nuevas operaciones de préstamo.	20 Trimestrales	A01 - LA2 - I1	Número de operaciones formalizadas trimestralmente	15	-65	18,75%
Formalización anual de nuevas operaciones de préstamo por un importe total acumulado de 1.800.000,00 euros.	450.000 Trimestrales	A01 - LA2 - I2	Cuantía total formalizada trimestralmente	238.935,00 €	-1.561.065,00 €	13,27%
Seguimiento Periódico	10 Anuales	A01 - LA2 - I3	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> Prevé el contrato de la línea de financiación la obligación de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales.	10	-0	100%
Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado.	5% Anual	A01 - LA2 - I4	<u>Ratio de financiación por empleado.</u>	0,04%	-5,04%	-0,80%
Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos /Total volumen financ.	5% Anual	A01 - LA2 - I5	<u>Ratio: Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.</u>	-0,54%	-5,54%	-10,80%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

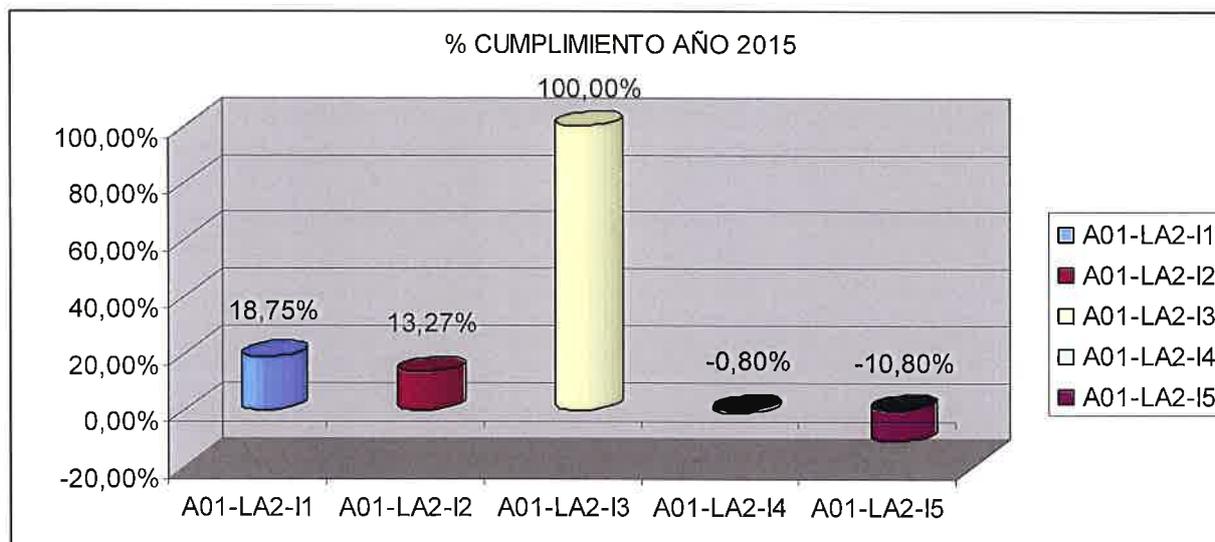
ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	LÍNEA A.G.I.L.

Los mercados financieros a partir de 2014 han evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés. Las entidades financieras, incluidas las colaboradoras de la línea AGIL, al poseer liquidez suficiente y a bajo interés, están derivando las demandas de financiación de micropymes y autónomos hacia productos financiados con sus propios fondos, mostrando menos interés en ofrecer los préstamos de esta línea.

En relación a los dos primeros indicadores, debido al motivo anteriormente indicado, el grado de cumplimiento en el cuarto trimestre de 2015 es, siguiendo la línea de los tres trimestres anteriores, inferior al previsto en el contrato programa. Se han formalizado en este cuarto trimestre 6 nuevas operaciones por un total de 103.446,00 €, alcanzándose un 30% del objetivo trimestral por cuanto al número de operaciones y un 22,99% en relación a la cuantía formalizada de dichas operaciones. En cifras acumuladas de 2015, se han formalizado 15 operaciones por un total de 238.935,00 €, representando un 18,75% y un 13,27% respectivamente del objetivo anual.

En tanto en cuanto se trata de otorgar financiación al sector privado con fondos públicos, por la naturaleza de los mismos y en aras a una gestión eficiente y diligente, se hace necesario realizar de manera continuada un seguimiento de las operaciones formalizadas con el fin de comprobar que tanto los beneficiarios como los préstamos cumplen con los requisitos establecidos en esta línea.

Durante el segundo trimestre del ejercicio, se inició un proceso de revisión e inspección aleatorio, consistiendo concretamente en la revisión de las diez operaciones objetivadas para todo el año, concluyendo el mismo en su totalidad durante el tercer trimestre del ejercicio. Es por esto que se puede afirmar que el objetivo anual del indicador I3 se ha cumplido en su totalidad.



Con la finalidad de conocer la eficiencia de cada euro invertido por el ICREF en la creación de empleo, debido a que es este una de las prioridades establecidas en la política gubernamental marcada por el gobierno, se estima adecuado hacer un seguimiento de la evolución del ratio de financiación por empleado (I4), consistente en dividir el volumen de financiación concedida global y acumulado por el número de empleados implicados en las empresas y proyectos financiados.

El escaso número de operaciones formalizadas en 2015 no ha permitido incidir de forma significativa en la evolución de este ratio. Se debe afirmar que la evolución experimentada en vez de reducirse, como se pretendía, este ratio se ha visto incrementado (en un 0,04 %), si bien, se ha reducido el diferencial con respecto al indicador de los trimestres de 2015 anteriores.

En concordancia con el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y con la finalidad de potenciar aquellos sectores considerados estratégicos en el mencionado plan, se utiliza el quinto indicador (I5) que mide el porcentaje del volumen de financiación concedida a dichos sectores en relación con el total volumen de financiación. En el cuarto trimestre de 2015 se han concedido dos nuevas operaciones a beneficiarios incluidos en los sectores estratégicos representando en importe un 34,80% de las formalizadas en dicho trimestre. En cifras acumuladas desde el inicio de la línea, el importe concedido a sectores estratégicos supone un 32,93% del total volumen total de operaciones formalizadas.

En el contrato programa de 2015 se pretende potenciar la financiación a dichos sectores estableciéndose como objetivo un incremento del 5%, aunque, igual que ocurre con el indicador anterior, no ha experimentado variación significativa, alcanzando dicho ratio una variación negativa del -0,54%.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	LÍNEA INFO 25MM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Gestión de cobro de intereses al INFO.	2 Anuales	A01 – LA3 – I1	<u>Número de Cobros por Liquidaciones Interés Practicadas</u> . Este departamento con carácter anual irá practicando dos liquidaciones de tipo de interés en función de los capitales prestados pendientes de devolución para cada fecha, según el tipo de interés determinado en el contrato.	3	+1	150%
Gestión de cobro de amortizaciones al INFO.	2 Anuales	A01 – LA3 – I2	<u>Número de Cobros por Amortizaciones Recibidas</u> . Teniendo en cuenta que la cantidad a amortizar semestralmente por el INFO será aquella que los beneficiarios finales amorticen, deberá hacerse un seguimiento de cada operación de financiación adecuando las cantidades a exigir a las entidades financieras a la verdadera cantidad amortizada por los beneficiarios.	2	0	100%
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.	8 Anuales	A01 - LA3 – I3	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	10	+2	125%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	LINEA INFO 25MM

Durante el año 2015 el ICREF ha continuado con la gestión del Contrato de Crédito de 25 millones de euros concedido al INFO con fecha 13 de junio de 2013. Durante el ejercicio 2014 finalizó el periodo de disposición de dicho crédito, siendo el saldo dispuesto a enero de 2015 de 24.941.250,38 €.



Los indicadores 11 e 12 hacen referencia al número de cobros tanto de intereses como de amortizaciones correspondientes al crédito concedido. Según se dispone en el contrato de financiación INFO debe abonar al ICREF intereses y amortizaciones de este crédito de forma periódica con carácter semestral, concretamente el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, siendo el importe a amortizar el equivalente a las cantidades amortizadas por los beneficiarios en cada semestre. La primera amortización se realizó el 31 de marzo de 2015, estando prevista la última para el 31 de marzo de 2021 correspondiente a la fecha de vencimiento del mismo.

A fecha 30 de septiembre de 2015, el ICREF ha procedido a calcular y gestionar el cobro de intereses por importe de 79.441,05 € brutos, y de amortizaciones por 3.612.495,50 €. Estas gestiones, además de la liquidación extraordinaria de intereses motivada por el retraso en el pago lleva a poder afirmar que se ha cubierto el objetivo anual en ambos indicadores, sobrepasando en el primero de ellos el cumplimiento previsto en un 50%.

Prevé el contrato y es deber de este departamento en aras a maximizar diligencia en la gestión de fondos públicos, realizar un seguimiento continuado de forma aleatoria del comportamiento de la banca y del propio prestatario en relación a las operaciones formalizadas. El cumplimiento de dicho deber queda materializado en el indicador I3.

Tal y como refleja el contrato programa, en el año 2015 se pretende acometer un proceso de revisión o inspección, con carácter aleatorio, sobre el total de operaciones concedidas, considerando adecuado que dicho proceso abarque 8 actuaciones, por considerarse una muestra periódica suficientemente representativa del total de operaciones concedidas. Durante el último trimestre del 2015 se ha realizado el procedimiento de inspección. Se solicitó inspección aleatoria sobre un total de 10 operaciones de financiación. A 31 de diciembre de 2015 se recibe completa información de 7 de esas operaciones, resultando todas ellas satisfactorias a efectos de cumplimiento. De las tres operaciones restantes, si bien se recibe la información principal de las operaciones durante el último trimestre, es durante la primera quincena de enero de 2016 cuando se reciben determinados datos concretos añadidos solicitados y, definitivamente, se puede considerar cerrado al 100% el procedimiento de inspección. Dados los escasos días pasados del 2016, teniendo en cuenta que casi todas las operaciones fueron cerradas antes del 31 de diciembre y que de aquellas tres que se cerraron en la primera quincena de enero, la información más importante y por lo tanto el grueso del procedimiento de revisión se realizó antes del 31 de diciembre, por esta razón, teniendo en cuenta la mejor adecuación de la información presentada para poder estimar una imagen fiel y adecuada de la labor desarrollada por el departamento, se debe estimar que tales operaciones pertenecen al desempeño de 2015 y no así al futuro desempeño de 2016. En este caso, el indicador I3 se debe considerar cumplido en un porcentaje del 125%.

Se puede concluir pues que, en relación a esta línea de actuación, que mide el cumplimiento y evolución del crédito de 25 millones concedido al INFO, a fecha de cierre del ejercicio, se ha cumplido de forma adecuada y satisfactoria en relación a la evolución de los indicadores establecidos en el contrato programa para todo el 2015.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	LÍNEA INFO 50MM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Se pretende el fomento de la concesión de créditos de forma homogeneizada en el tiempo, con la finalidad de que el INFO disponga de la totalidad del crédito a la finalización del periodo de disposición, por ello se estima necesario de realizar, al menos, cuatro disposiciones durante el ejercicio 2015 para que se disponga de la totalidad del crédito a 30 de septiembre de 2015.	2 Semestral	A01 – LA4 - I1	Número de desembolsos semestrales	0	-4	0%
Dada la posibilidad de financiar con carácter extraordinario operaciones que no cumplan los criterios estándares de la línea, se pretende dotar de máxima flexibilidad a la línea reduciendo el tiempo de respuesta de las autorizaciones extraordinarias al mínimo posible garantizando la rigurosidad en el análisis de riesgo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	5 Días hábiles	A01 – LA4 - I2	Días de estudio autorizaciones extraordinarias al contrato	-	-	-
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.	2 Anuales	A01 – LA4 – I3	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	2	0	100,00%

Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado.	5% Anual	A01 – LA4 – I4	<u>Ratio de financiación por empleado.</u>	-	-	-
Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos /Total volumen financiación.	5% Anual	A01 – LA4 – I5	<u>Ratio: Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.</u>	-	-	-

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	LINEA INFO 50MM

Durante el año 2015 el ICREF continúa en vigor el crédito de límite 50 millones de euros, firmado el 26 de diciembre de 2013, partiendo de un saldo dispuesto al 1 de enero de 2015 de 10 millones de euros que fueron desembolsados en el año 2014.

En relación al indicador I1, durante el año 2015 no se ha efectuado ninguno de los cuatro desembolsos previstos debido a factores exógenos que escapan a la capacidad de gestión del ICREF.

Los mercados financieros a partir de 2014 han evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés, hecho que ha motivado que las condiciones de los préstamos de esta línea no se ajusten a las demandadas actualmente por el mercado, por el que producto carece de demanda, no otorgándose préstamos a beneficiarios finales a nivel satisfactorio. Según indica el INFO, este está siendo incapaz de fomentar con sus propias estrategias la concesión de préstamos bajo esta línea de financiación.

Como consecuencia de la situación indicada en el párrafo anterior, durante el tercer trimestre de 2015 el INFO se han producido las siguientes actuaciones:

-El ICREF, por resolución de su Directora, notificada al INFO el 30 de julio de 2015, decide declarar cancelado el crédito en las cantidades no desembolsadas, previendo poner en marcha nuevos productos financieros con tales cantidades y en colaboración con el mismo ente.

-El INFO presenta relación de afectaciones de créditos concedidos a beneficiarios finales por importe de 4.145.699,75 €, así como solicitud de cancelación anticipada voluntaria de aquellas cantidades prestadas y desembolsadas por el ICREF al INFO y que no han ido destinadas a financiar a beneficiarios finales, concretamente, solicitaron amortización anticipada por la cantidad global de 5.854.300,25 €

En relación al segundo indicador, no se ha recibido ninguna solicitud de financiación de naturaleza extraordinaria por razón de cuantía, beneficiario o sector de actividad, por lo que no se ha podido someter a evaluación el indicador segundo.

En tanto en cuanto se trata de otorgar financiación al sector privado con fondos públicos, por la naturaleza de los mismos y en aras a una gestión eficiente y diligente, se hace necesario realizar de manera continuada un seguimiento de las operaciones formalizadas con el fin de comprobar que tanto los beneficiarios como los préstamos cumplen con los requisitos establecidos en esta línea. El cumplimiento de dicho deber queda materializado en el indicador I3.

Durante el cuarto trimestre de 2015 se ha iniciado un proceso de revisión e inspección aleatorio, consistiendo concretamente en la revisión de las dos operaciones objetivadas para todo el año. De una de ellas se recibió toda la documentación antes de final de año, no así de la otra operación de la que una parte de la documentación fue recibida en diciembre de 2015 y la otra a principios de enero de 2016. No obstante, dado que el proceso de revisión se inició a principios de diciembre y que la mayor parte de la documentación fue recibida y analizada en diciembre, recibiendo el resto dentro de los ocho primeros días de enero se puede afirmar que tales operaciones pertenecen al desempeño de 2015, por lo que el indicador I3 se debe considerar cumplido en un porcentaje del 100%.

Con la finalidad de conocer la eficiencia de cada euro invertido por el ICREF en la creación de empleo, debido a que es este una de las prioridades establecidas en la política gubernamental marcada por el gobierno, se estima adecuado hacer un seguimiento de la evolución del ratio de financiación por empleado (I4), consistente en dividir el volumen de financiación concedida global y acumulado por el número de empleados implicados en las empresas y proyectos financiados. Se ha recibido del INFO un único envío de afectaciones, con 55 operaciones formalizadas por un importe total de 4.145.699,75 € y un número total de empleados de 536, lo que representa un ratio de financiación por empleado de 7.734,51 €. Al haber recibido una única afectación se hace imposible realizar un seguimiento de la evolución de este ratio, por lo que no se puede someter a evaluación el cuarto indicador I4.

En concordancia con el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y con la finalidad de potenciar aquellos sectores considerados estratégicos en el mencionado plan, se utiliza el quinto indicador (I5) que mide el porcentaje del volumen de financiación concedida a dichos sectores en relación con el total volumen de financiación. En base al único envío de afectaciones recibidas, se puede afirmar que el 13,83% de las operaciones formalizadas han sido concedidas a beneficiarios finales cuya actividad está encuadra en dichos sectores estratégicos. Al igual que ocurre con el indicador anterior, al haber recibido una única relación de afectaciones no se puede hacer un seguimiento de la evolución de este ratio, por lo que no se puede someter a evaluación el quinto indicador I5.

En resumen y en relación al Contrato de Crédito con el INFO de 50 millones de euros, no se ha cumplido el Indicador I1 por factores exógenos al ICREF, no se han podido someter a evaluación los Indicadores I2, I4 e I5, y se ha cumplido al 100% el Indicador I3.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	NUEVAS LÍNEAS 2015

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Con la finalidad de que queden totalmente desembolsados los fondos de estas nuevas líneas antes de la finalización del período de disposición establecido al efecto, se estima oportuno la realización de cuatro desembolsos durante el año 2015.	2 Semestrales	A01 – LA5 - I1	Número de desembolsos semestrales	-	-	-
Dada la posibilidad de financiar con carácter extraordinario operaciones que no cumplan los criterios estándares, se pretende dotar de máxima flexibilidad a estas líneas reduciendo el tiempo de respuesta de las autorizaciones extraordinarias al mínimo posible garantizando la rigurosidad en el análisis de riesgo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	5 Días hábiles	A01 – LA5 - I2	Días de estudio autorizaciones extraordinarias al contrato	-	-	-
Seguimiento continuado del cumplimiento de las condiciones estipuladas ..	2 Anuales	A01 – LA5 – I3	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> Prevé el contrato de la línea de financiación la obligatoriedad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales	-	-	-%
Reducción anual de un 5% del ratio de financiación por empleado	5% Anual	A01 – LA5 – I4	<u>Ratio de financiación por empleado.</u>			

Aumento anual de un 5% del ratio: Volumen de financiación a sectores estratégicos / Total volumen financiación.	5% Anual	A01 – LA5 – I5	Ratio: <u>Volumen de financiación concedido a sectores estratégicos / Total volumen financiación.</u>			
---	-------------	----------------	---	--	--	--

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	NUEVAS LÍNEAS 2015

En el contrato programa de 2015 se estableció la previsión de formalizar nuevas líneas de crédito público con el fin de complementar la situación de amplia liquidez existente en el mercado financiero, como consecuencia de la nueva política monetaria del BCE, concretando específicamente aquellos sectores y colectivos más perjudicados en materia de generación de empleo así como con mayores dificultades para acceder al crédito bancario.

En colaboración con el INFO se ha abierto un proceso de búsqueda de nuevos mecanismos de fomento del crédito que faciliten la puesta en manos de las PYMES murcianas de fondos para financiar tanto sus inversiones como sus necesidades de capital circulante, sin que en el año 2015 haya culminado en la implantación de ninguna línea en tal sentido, aunque continua abierto dicho proceso de búsqueda de nuevos instrumentos de fomento del crédito.

Por tanto no se ha podido someter a evaluación ningún indicador de esta línea de actuación.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de 2015 a través de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado para el ejercicio 2015, realizando los trámites que sean necesarios.	100%	A02 – LA1 - 11	Peso del importe de las operaciones de financiación suscritas entre la AG de la CARM y la AG del Estado al amparo de los mecanismos de financiación adicionales propuestos por el Estado para 2015 sobre el total de importe de la financiación propuesto en este marco.	Durante 2015 se han suscrito dos contratos de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y a través del compartimento Fondo Social	0%	100%

<p>Valorar, gestionar y tramitar la posible reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM aprovechando la actual coyuntura económico-financiera con los tipos de interés en mínimos históricos y la liquidez existente en los mercados financieros, con el fin de reducir el coste financiero de operaciones de elevado coste, cumpliendo al mismo tiempo con el objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2015.</p>	<p>Hasta 350 millones de euros</p>	<p>A02 – LA1 – I2</p>	<p>Importe total de las nuevas operaciones de deuda suscritas durante 2015 con la finalidad de amortizar anticipadamente otras operaciones de deuda de elevado coste</p>	<p>80 millones de euros de dos nuevas operaciones de deuda suscritas con las que se han amortizados tres contratos de préstamo. 141,25 millones de euros de tres operaciones de deuda novadas a las condiciones financieras de la Resolución de Prudencia Financiera.</p>	<p>37%</p>	<p>63%</p>
	<p>Vida media de la cartera por encima de 4,82 años a 31 de diciembre de 2015</p>	<p>A02 – LA1 – I3</p>	<p>Incremento de la vida media de la cartera a 31 de diciembre de 2014</p>	<p>Tanto las dos operaciones nuevas de préstamo suscritas por importe de 80 millones de euros como el contrato de préstamo FLA 2015 alargan la vida media de la cartera.</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
	<p>80 millones del capítulo 3 del Presupuesto 2015</p>	<p>A02 – LA1 – I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera de la cartera (capítulo 3 de Presupuesto)</p>	<p>La ejecución del capítulo 3 ha sido de más de 80 millones de euros inferior a lo presupuestado</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>Trasladar la mejora de la situación económica-financiera de la CARM a la calificación crediticia actual emitida por las dos agencias de rating Fitch (BBB-) y Moodys (Ba2), como vía fundamental para acceder a la captación de fondos financiación a través de un mayor número de inversores y a mejores condiciones financieras.</p>	<p>Niveles objetivo 2015: BBB (FITCH) y Ba1 (Moodys)</p>	<p>A02 – LA1 – I5</p>	<p>Mejorar la calificación crediticia de la CARM.</p>	<p>Durante 2015 las calificaciones crediticias de la CARM tanto de Fitch como de Moodys se han mantenido</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 1 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 31 de diciembre de 2015:

- Para la valoración del cumplimiento de los objetivos marcados en relación a reducir la carga financiera y alargar la vida media de la cartera de deuda de la CARM deben de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- o Los objetivos de reducir la carga financiera de la cartera de deuda y, al mismo tiempo, alargar la vida media de la misma, podrían resultar contradictorios. Es decir, puede darse el caso de que conseguir reestructurar una parte de la cartera de deuda viva a una vida media mayor implique una menor reducción de la carga financiera que si se reestructurara a una vida media menor (suponiendo una curva de tipos de interés creciente en la que un mayor plazo de la financiación lleva asociado un mayor tipo de interés).

Hay que tener en cuenta que la reducción del coste financiero de la cartera de deuda de la CARM ha venido dada durante 2015 por la propia evolución de los límites marcados por la Resolución de Prudencia Financiera, ya que ésta es la que limita el coste financiero máximo posible al que se pueden suscribir las nuevas operaciones de endeudamiento (en la actualidad, a coste equivalente a la Referencia Tesoro plazo similar más 20 pb).

- o Por otro lado, una mayor vida media de una operación garantiza, en ocasiones, la rentabilidad mínima que exigen las entidades financieras para conceder préstamos pero, al mismo tiempo, puede disminuir el posible ahorro financiero que tiene la CARM derivado de la suscripción de la nueva operación frente a la operación que se amortiza.

Por lo tanto durante 2015 ha habido que encontrar un equilibrio adecuado entre ambos objetivos, renunciando a conseguir objetivos unilaterales (en términos de mayor ahorro financiero o mayor vida media) más ambiciosos de lo marcado para la CARM en el contrato programa de 2015.

- En relación al objetivo de alargar la vida media de la cartera de deuda viva de la CARM frente a la existente en 2014 hay que tener en cuenta que la vida media de una cartera de deuda va a disminuir, *ceteris paribus*, con el paso del tiempo. Por lo tanto, en caso de mantener la cartera de deuda sin realizar ningún tipo de reestructuración ni captación de nueva financiación durante todo el ejercicio 2015, la vida media de la misma al finalizar 2015 sería menor que la de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, el importe máximo posible para la reestructuración de la cartera de deuda (coincidente con los 350 millones de euros autorizados por Consejo de Ministros) frente al volumen de deuda actual de la CARM (por encima de los 7.500 millones de euros), no va a compensar la reducción de la vida media del total de la cartera derivada de haber transcurrido un año.

Por lo tanto, el objetivo marcado para 2015 para la CARM debe de venir referido a la subcartera de deuda que es susceptible de ser reestructurada. Es decir, en un entorno económico-financiero como el actual con los tipos de interés en mínimos históricos, el objetivo es reestructurar la cartera de tal forma que las nuevas operaciones suscritas tengan una vida media lo más larga posible, garantizando al mismo tiempo un cierto ahorro financiero derivado de la utilización de la nueva financiación para cancelar de forma anticipada operaciones de mayor coste.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1:

Primer objetivo

Durante 2015, de acuerdo con el primer objetivo marcado, el ICREF ha tramitado la formalización de dos operaciones de endeudamiento por parte de la AG de la CARM que el Gobierno Central ha puesto en marcha para las Comunidades Autónomas en el marco de los mecanismos de financiación extraordinarios y al amparo del *Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*.

Se trata de las siguientes operaciones:

-un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, suscrito el 27 de marzo de 2015, y una adenda al mismo suscrita en diciembre de 2015, por un importe total de 1.153.390.269,39 euros, a un tipo de interés del 0% durante 2015 y hasta la primera liquidación de intereses de 2016 (31/01/2016), y el resto de la vida del préstamo al 0,834%. El vencimiento de esta operación está previsto para el 31 de enero de 2025 y tiene un periodo de carencia de principal de 2 años;

-y un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo Social por importe de 1.347.122,72 euros, suscrito el 22 de abril de 2015, a un tipo de interés del 0% durante 2015 y hasta la primera liquidación de intereses de 2016 (31/01/2016), y el resto de la vida del préstamo al 0,834%. El vencimiento de esta operación está previsto para el 31 de enero de 2025 y tiene un periodo de carencia de principal de 2 años.

Por lo tanto se ha cumplido el con el primer objetivo marcado durante 2015.

Segundo objetivo:

Para el cumplimiento de este objetivo se han establecido tres indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

- Desde el ICREF se ha conseguido captar nueva financiación por importe de 80 millones de euros mediante la suscripción de dos operaciones de préstamo en los términos de la Resolución de Prudencia Financiera con la finalidad de amortizar de forma anticipada y cancelar tres operaciones de la cartera y, del mismo modo, amortizar de forma parcial una cuarta operación de préstamo, las cuales presentaban un coste financiero elevado.

Además se han novado tres contratos de préstamo por importe de 141,25 millones de euros a las condiciones financieras que establece la Resolución de Prudencia Financiera, es decir, a un tipo de interés significativamente inferior al inicial.

El efecto en la reducción de la carga financiera de la cartera de deuda de la CARM es el mismo en caso de sustituir nueva financiación por operaciones de la cartera a un coste financiero elevado a través de su amortización anticipada que novar las operaciones de la cartera reduciendo su coste de acuerdo con los términos de la Resolución de Prudencia Financiera.

Durante 2015 hubo un Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que se establecía un calendario a las Comunidades Autónomas para reestructurar sus carteras de deuda con el fin de reducir los costes financieros. Transcurrido el cual estaba previsto que se dotaran de fondos adicionales provenientes del Estado a las Comunidades, con el fin de amortizar de forma anticipada aquellas operaciones que no hubieran podido ser reestructuradas a un menor coste hasta ese momento. A 31 de diciembre de 2015 esta financiación no ha sido puesta a disposición de la CARM por parte del Estado por lo que no se ha llegado a alcanzar el importe de 350 millones de euros de deuda reestructurada a mejores condiciones financieras.

Por lo tanto, el objetivo de reestructurar la cartera hasta un importe de 350 millones de euros ha sido conseguido en un 63%.

- Tras la publicación del citado Real Decreto en diciembre de 2014 en los mecanismos financieros puestos a disposición de las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno Central en ejercicios anteriores (Planes de Pago a Proveedores y Fondo de Liquidez Autonómica), se ha reducido la carga financiera prevista de la cartera de deuda de la CARM en 80 millones de euros del capítulo 3 del Presupuesto 2015, teniendo en cuenta la reducción del tipo de interés al 0% hasta la primera liquidación de intereses de 2016.

La reducción de la carga financiera viene explicada por la reducción de los tipos de interés a aplicar durante 2015 de los mecanismos de financiación extraordinarios suscritos en ejercicios anteriores por parte de la CARM tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Tipo instrumento	Tipo de interés presupuesto 2015	Tipo de interés tras el Real Decreto 17/2014
FLA 2012	1%	0%
FLA 2013	1%	0%
FLA 2014	1%	0%
FFPP 2012	E3M + 3,85%	0%
2ª FASE FFPP	3,95%	0%
1º Y 2º TRAMO 3ª FASE FFPP	3,34%	0%

Si a esto añadimos la novación de tres operaciones de deuda a un coste financiero inferior y la amortización anticipada de otras tres operaciones a un coste financiero superior a las nuevas operaciones contratadas se concluye que, durante 2015, se ha alcanzado el objetivo de reducir la carga financiera del capítulo 3 del presupuesto de 2015 en más de 80 millones de euros.

- Se ha conseguido el objetivo marcado de elevar la vida media de la cartera de deuda durante 2015 al tener las dos operaciones nuevas suscritas en 2015 con la banca tradicional una vida media superior (4,75 y 5 años) a las tres operaciones de deuda que se han amortizado (vida media de 2, 1,5 y 1,7 años), implicando por tanto un alargamiento de la vida media de la subcartera que se está reestructurando.

Además la suscripción del préstamo FLA 2015 por parte de la CARM con la Administración Central ha cubierto, entre otros aspectos, los vencimientos de capital ordinarios de la cartera de deuda previstos durante 2015, alargando de esta manera la vida media de la cartera (vida media del FLA son 6 años).

Tercer objetivo:

Durante 2015 las dos agencias de calificación han mantenido el rating de la CARM en los mismos niveles de 2014 tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Agencia de calificación crediticia	31/12/2014	31/12/2015	Objetivo Contrato-Programa 2015
Fitch	BBB-	BBB-	BBB
Moodys	Ba2	Ba2	Ba1

Por lo tanto, no se ha cumplido con el objetivo marcado para 2015 pero hay que tener en cuenta que en la calificación crediticia de una Comunidad Autónoma hay una serie de variables que no dependen de la valoración de indicadores de gestión interna sino también de otra serie de factores externos que afectan al Estado en el que se integran, y que no fueron previstos con la intensidad con la que finalmente han tenido lugar, como puede ser el caso de la crisis griega o la inestabilidad política, y que van a aplazar una posible mejora en la calificación crediticia de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual, la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2015, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media trimestral	A02 – LA2 - I1	N \geq de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	En un intervalo entre 10 y 15 días desde que finaliza el mes anterior	0 días	100%
Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado	A02 – LA2 - I2	N \geq de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Revisión relativa al endeudamiento regional de los tres primeros trimestres de 2015 con carácter previo a la publicación de la información.	Ninguna	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 2 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 31 de diciembre de 2015:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo hasta el 31 de diciembre de 2015, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para este ejercicio. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.
- En el marco de esta Línea de actuación desde finales del ejercicio el ICREF cuenta con una herramienta informática que va a permitir cumplir con los objetivos marcados de una manera más ágil, rápida y flexible, reduciendo la probabilidad de errores en los resultados.
- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante 2015:

Primer objetivo

Durante 2015, el análisis de la deuda mensual se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Segundo objetivo:

Durante 2015 se han publicado los datos relativos al endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al cuarto trimestre de 2014 y a los tres primeros trimestres de 2015.

De esta manera el Banco de España envió información que recogían sus registros relativa a la deuda viva de la CARM a 31 de diciembre de 2014 y de los tres primeros trimestres que iban a ser publicados en su web, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos de escasa relevancia.

Una vez que fueron detectadas las discrepancias entre nuestros registros y los del Banco de España, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras en las que había diferencias por correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar estas desviaciones en el menor tiempo posible. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que fueron enviados con posterioridad al Banco de España, como garantía de la veracidad de la información y, en su caso, corrección posterior de la información.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de 2015, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado.	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2015, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2015	A02 – LA3 - 11	Que exista un interés público suficientemente motivado y claro	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No aplica	No aplica
Verificar y controlar de forma periódica, durante 2015, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan en lo largo del ejercicio.	Obtener Certificado de la entidad financiera prestamista de fondos en el que se recoja que las entidades avaladas por la AG de la CARM se encuentren al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos avalados	A02 – LA3 - 12	Como máximo con una periodicidad semestral	Se han obtenido los certificados correspondientes a cada uno de los préstamos avalados de acuerdo con las fechas de	Ninguna	100%

				liquidaciones		
	Los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como, los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes	A02 – LA3 – I3	Importe que exceda, en una cuantía significativa, al importe avalado	El importe excede del importe avalado	Ninguna	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2014 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 3 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa en 2015:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2015, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para 2015. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 en 2015:

Primer objetivo

Durante el ejercicio de 2015 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

La Administración General de la CARM tiene a la fecha actual concedido dos avales a dos operaciones de préstamo del Ayuntamiento de la Unión y Banco Mare Nostrum (BMN) y un aval a un préstamo del Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Aval Ayuntamiento de La Unión

De acuerdo con el contrato de aval relativo a los préstamos suscritos por el Ayuntamiento de la Unión con BMN se remitirán Certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos de forma trimestral.

Se han recibido Certificaciones de BMN de fecha enero, abril, julio y octubre de 2015 relativas a las dos operaciones de préstamo que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.

Aval SMS

De acuerdo con el contrato de aval suscrito el ICREF solicita la certificación al BEI de que el SMS se encuentra al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo. Como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas del contrato (enero y julio de cada año).

Tras las liquidaciones de enero y julio 2015 se ha recibido certificación del BEI de que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

En el caso del SMS, en relación al tercer indicador para el cumplimiento del segundo objetivo, se destaca lo siguiente:

- el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;
- y los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

<p>Autorizar, en su caso, la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2014 correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) de Caja de Ahorros de Murcia y de la Fundación Cajamurcia,</p>	<p>Un mes desde la fecha de entrada en el ICREF de solicitud de autorización por parte de la entidad</p>	<p>A02 – LA4 - I2</p>	<p>Plazo máximo para notificar a Cajamurcia la Resolución autorizando, en su caso, la Liquidación Presupuesto OBS y Memoria anual de 2014 de Cajamurcia y de la Fundación Cajamurcia</p>	<p>Plazo superior al mes</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>
<p>Comprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2014, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal</p>	<p>Un mes desde la fecha de registro entrada en el ICREF de la información</p>	<p>A02 – LA4 – I3</p>	<p>Plazo máximo para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia, en relación a las cuentas anuales de 2014</p>	<p>Plazo inferior a 1 mes desde la recepción del Informe de Auditoría</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2015 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía y Hacienda como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, como es el caso de la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia</p>	<p>Tres meses desde la fecha de registro de entrada en el ICREF de la solicitud de la oportuna autorización</p>	<p>A02 – LA4 – I4</p>	<p>Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia relativos a la modificación de sus estatutos</p>	<p>No ha habido ninguna solicitud que tramitar</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2015 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Procurar una mayor inversión de la Obra benéfico-social (OBS) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, destinados a fines de interés público, atendiendo con mayor énfasis a los sectores más productivos de la economía regional (I+D+i, investigación científica y técnica, nuevas tecnologías...)	Como mínimo debe ser el importe total de la inversión anual de la OBS realizada en 2014 en el ámbito territorial de la Región de Murcia	A02 – LA4 - 11	Importe total de la inversión anual de la OBS de las diferentes entidades en el ámbito territorial de la Región de Murcia en 2015	No aplica.	No aplica	No aplica

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2014 A FECHA 31-12-2015

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 4 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 31 de diciembre de 2015:

- A través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la "Caja de Ahorros de Murcia", transformándose ésta en "Fundación Caja de Ahorros de Murcia", habiendo quedado ésta inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la actualidad, por tanto, ya no existe la entidad financiera Caja de Ahorros de Murcia y existen dos Fundaciones relacionadas con la misma, que previsiblemente serán integradas en una única Fundación en un corto plazo de tiempo, ya que los fines y funciones de ambas coinciden.

Por lo tanto, durante 2015 se han tenido circunstancias especiales en relación a la coexistencia de dos Fundaciones con los mismos fines y funciones, que ha hecho que se haya superado el plazo establecido para emitir las autorizaciones pertinentes relativas al Presupuesto de OBS. Al no existir probabilidad alguna de que se vuelvan a repetir en el medio plazo estas circunstancias no se estima conveniente la adopción de ningún tipo de medida para corregir las desviaciones o mejorar los resultados de estos indicadores en el futuro.

De cualquier modo, cuando la normativa regional en materia de cajas de ahorros recoja la nueva situación del sistema financiero regional y entendiéndose que la situación actual tiene un carácter transitorio, previéndose la unión de las dos Fundaciones que en la actualidad existen en una única, se procederá a la adaptación del contrato programa de tal manera que se recoja la nueva situación.

-En este sentido, durante 2015, el ICREF ha avanzado en el procedimiento de adaptación de la normativa regional en materia de cajas de ahorros a la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. En concreto, el ICREF ha avanzado en la elaboración del borrador del texto de la Ley y de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Por lo tanto, cuando se culmine este procedimiento se contará con normativa regional en materia de OBS que permitirá el establecimiento de objetivos e indicadores más acordes con la nueva situación.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 4 durante 2015:

Primer objetivo

El presupuesto de OBS conjunto que ha presentado la Fundación Caja de Ahorros de Murcia (transformación de la Caja de ahorros de Murcia) y la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2015 asciende a 3,57 millones de euros, importe similar al presupuestado de forma conjunta para la ya extinguida entidad financiera Cajamurcia y la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2014 (3,56 millones de euros).

Este es el único indicador (comparativa de presupuestos actual y presupuesto del ejercicio anterior) que puede ser valorado durante el ejercicio corriente ya que la ejecución del Presupuesto no se conoce de manera trimestral, sino únicamente con una periodicidad anual una vez finalizado el ejercicio.

Por lo tanto, con la única información disponible durante la vigencia del Contrato Programa de 2015, se puede decir que se ha cumplido con el objetivo marcado, manteniéndose el Presupuesto aprobado, al margen de que con posterioridad se compruebe que la inversión realizada en el ejercicio 2015 sea similar a la de 2014.

Este indicador debe de ser modificado en versiones posteriores del Contrato Programa.

Segundo objetivo:

Tal y como se puso de manifiesto en el anterior informe de cumplimiento del contrato-programa de 2015 el plazo para la autorización establecido para dar cumplimiento a este objetivo ha superado el plazo de un mes por las especiales circunstancias explicadas anteriormente.

Por lo tanto, no se ha cumplido con el segundo objetivo marcado en el Contrato Programa de 2015.

Tercer objetivo:

Con fecha 31 de marzo de 2015 tuvo lugar la entrada de la Certificación relativa a los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Cajamurcia y por el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia por el que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Una vez recibido el Informe de Auditoría Independiente de las Cuentas de 2014 de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia el 5 de mayo de 2015, el ICREF analizó las Cuentas y con posterioridad las remitió al Registro de Fundaciones con fecha 27 de mayo de 2015 adjuntándose a las mismas Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone el depósito de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Por lo tanto, durante 2015 se dio cumplimiento al tercer objetivo marcado en el Contrato Programa de 2015.

Cuarto objetivo:

No se ha solicitado ninguna modificación de estatutos por parte de la Fundación Cajamurcia ni de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

